

ro 67, situada en término de Godella, partida de la Ermita Nueva o del Salvador, hoy calle Eucalipto, número 9, ocupa una superficie de 2.138 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monacada, al tomo 1.133, libro 51 de Godella, folio 133.

3.<sup>a</sup> Derechos de propiedad que correspondan al demandado don José María Sanchis Granero sobre la finca registral número 2.425. Urbana, número 11. Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, del edificio «Verde», en el complejo «Copacabana», en Poblá de Farnals playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.296, libro 74 de Puebla de Farnals, folio número 5.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enríquez.—34.166.

## MADRID

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña Pilar García Rabanal y don Luis Ángel Ramos González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Ángel Ramos González y doña Pilar García Rabanal:

Una mitad indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada y chalé construido sobre la misma, al sitio denominada Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 736, libro 77, folio 53, finca registral 3.203.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, declarados en rebeldía, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.252.

## MADRID

*Edicto*

Providencia. La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, doña María José Romero Suárez.

Con el precedente escrito y documentos a que se refiere, fórmese el oportuno expediente asunto 367/1998, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en el cual se tendrá por parte al Procurador don Luis Santos y Viada, en nombre de la entidad mercantil «González Redondas, Sociedad Anónima», entendiéndose con él las sucesivas diligencias. Dése traslado del referido, con entrega de las copias simples presentadas, al Ministerio Fiscal, al cual se tendrá por parte. Se tiene por solicitada declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad «González Redondas, Sociedad Anónima». Queden intervinidas todas las operaciones del mismo, nombrando a tal fin Interventores a los peritos mercantiles doña Pilar Álvarez de Laguna y doña Pilar Carazo, y al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente a fin de aceptar el cargo.

Dése publicidad a esta resolución fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándolos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Comuníquese la existencia del presente procedimiento al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, así como al de Alcalá de Henares.

Anótese esta Providencia:

1. En el Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.
2. En el Registro Mercantil de la provincia.
3. En el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Para que tenga lugar todo lo acordado, librense los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador del solicitante para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta Resolución, cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—Conforme, Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—El Secretario.

Y expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.007.

## MADRID

*Edicto*

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 118/1988, se siguen autos ejecutivos-otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Martínez Palenzuela, don Juan Manuel Martínez Palenzuela, don Pablo Martínez Palenzuela, don José Luis López Zulueta, don Miguel López Zulueta y «Maderas Zulueta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca número 950, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela, doña Ana María Martínez Palenzuela y don Pablo Martínez Palenzuela; dos terceras partes indivisas. Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

2. Finca número 1.213, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

3. Finca número 1.214, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

4. Finca número 1.215, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

5. Finca número 1.219, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

6. Finca número 1.220, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

7. Finca número 1.221, a nombre de don Pablo Martínez Palenzuela; mitad indivisa. Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

8. Finca número 2.889, a nombre de doña María Lourdes Martínez Palenzuela y don Pablo Martínez Palenzuela; dos octavas partes indivisas. Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos del remate serán de:

1. Para la primera finca: 1.248.000.
2. Para la segunda finca: 1.248.000.
3. Para la tercera finca: 1.371.000.
4. Para la cuarta finca: 1.251.750.
5. Para la quinta finca: 1.145.250.
6. Para la sexta finca: 1.135.500.
7. Para la séptima finca: 1.152.500.
8. Para la octava finca: 23.600.000.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—34.414.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 916/1998-5 B, y a instancias de doña María Teresa Villanueva García, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Villanueva Márquez, nacido en Madrid, el día 4 de abril de 1904, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio fue calle Pico Jabalón, número 21, y con documento nacional de identidad número (no consta). En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—34.516.

1.ª 1-7-1998

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Burdiel Álvaro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 408/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Inversiones Patrimonio Aguamarina, Sociedad Limitada», paseo de la Castellana, 155, Madrid, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Antonio Moreno Rodríguez, a doña Paloma de Diego Portoles y a la acreedora «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial sustituta, Carmen Burdiel Álvaro.—33.991.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1997, a instancias de Hermanos de La Salle, representada por el Procurador don Óscar Gil de Sagredo Garicano, contra don José Alberto Contreras García, y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El indicado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000567/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Guadalajara, número 7, local número 87, vivienda C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.479, libro 493, folio 164, finca registral 21.292, inscripción décima.

Tipo primera subasta: 55.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 41.775.000 pesetas.

2. Tierra, término municipal de Galapagar, al sitio conocido como «La Carranza», que también se conoce como «La Soledad», inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.635, libro 223, folio 224, finca registral 11.181, inscripción sexta.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

3. Porción de terreno, término municipal de Galapagar, urbanización «La Carranza». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 62, finca registral 5.201, inscripción duodécima.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en término municipal de Galapagar, urbanización «La Carranza», edificada de 250 metros cuadrados planta noble y 150 metros cuadrados planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.623, libro 219, folio 65, finca registral 5.429, inscripción decimotercera.

Tipo primera subasta: 65.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 49.275.000 pesetas.

5. Vivienda sita en agrupación G, tipo A, fase V, urbanización «Soleuropa Golf», Marbella, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.355, libro 340, folio 100, finca registral 17.712, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 23.360.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 17.520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—34.088.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 671/1996, se siguen actuaciones de suspensión de pagos a instancias del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado por resolución de fecha del actual publicar la resolución de fecha 8 de abril de 1998, así como síntesis de la propuesta de convenio obrante en las mismas, siendo la primera del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez, señora Villanueva Cabrer.

En Madrid a 8 de abril de 1998.

Dada cuenta se tiene por presentado informe por la intervención judicial, únase a los autos de su razón, dando copia del mismo a las partes personadas.

A la vista del informe emitido por los Interventores judiciales y habiéndose adherido a la propuesta acreedores que representan más de las dos terceras partes del pasivo, por lo que existe quórum suficiente para su aprobación, se proclama el resultado favorable al convenio, sin que proceda su aprobación hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos. Notifíquese esta resolución a los acreedores de «Incafo Archivo Fotográfico, Sociedad Limitada», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El Mundo», en los que se insertará la propuesta de convenio y hará constar que el mismo ha obtenido la adhesión de acreedores que representan la cantidad de 245.850.673 pesetas que superan las dos terceras